

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 31 JULIO DEL 2008

En Conchali, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 18:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
ANDREA MOLINA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
NELSON HERRERA	SECRETARIO DE PLANIFICACION
ÁLVARO MIÑO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE INSPECCIÓN
MIRENCHO VIDELA	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
LUIS SILVA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
RAMÓN UTRERAS	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S) JEFE DEPARTAMENTO PATENTES

TABLA

1. Patentes de Alcoholes.
2. Entrega de Modificación Presupuestaria N° 06/2008

COMPLEMENTO DE TABLA

1. División Unidad Vecinal N° 14.

PRIMER TEMA
DIVISION UNIDAD VECINAL N° 14

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que reunida la Comisión con los vecinos, Territorial, con informe positivo de la señora Helen Leiva, corresponde leer bajo el siguiente tenor:

"Mediante la presente, considerando en parte la opinión del equipo territorial del barrio, al cual también pertenezco, informo a usted que la opinión del suscrito, como coordinador del sector, se basa fundamentalmente en que la Unidad Vecinal N° 14, al igual que la Unidad Vecinal N° 9, son las Unidades Vecinales más extensas de la comuna y con una población bastante considerable, lo que hace que tenga problemas de comunicación para asumir acciones de desarrollo de sus habitantes.

La deuda histórica que se mantiene el Municipio nos impide actuar y participar en fondos concursables y por la situación geográfica, les impide a sus dirigentes generar recursos alternativos, sin mantener una adecuada relación con la autoridad, hechos que considerablemente han contribuido a disminuir la inversión municipal en dicho sector.

Por esta razón, el suscrito cree conveniente que sea dividido en tres, de acuerdo al siguiente detalle que es el mismo que estudió la Comisión.

- Unidad Vecinal N° 14, límite sur Aviador Acevedo; norte Pamplona; oriente Avenida La Palmilla; poniente Melipilla y Canal Pinto Solar.
- Unidad Vecinal N° 14 Central, límite sur Pamplona; norte Calle Diego Silva; oriente Avenida La Palmilla; poniente Canal Pinto Solar.
- Unidad Vecinal N° 14 Palmilla Sur, límite sur eje calle Diego Silva; norte calle Nahuelbuta; oriente Eje Avenida La Palmilla; poniente Canal Pinto Solar".

Esa es la propuesta de la Unidad Vecinal N° 14.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué se llama Sur la Unidad Vecinal que está emplazada más al Norte.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, responde que es la Norte Central de la Unidad Vecinal N° 14.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el documento se indica "N° 14 Palmilla Sur, desde Diego Silva hasta Nahuelbuta, eso está emplazado al norte de la N° 14, porque dice Palmilla Sur.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala el Alcalde tiene toda la razón. Sugiere colocarles otros números, porque la N° 25 también se divide en norte y sur.

Indica que esa es la propuesta para la N° 14, consulta si se discute.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por la Unidad Vecinal N° 25.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, responde que se propone lo siguiente:

Nº 25-A: Sur Eje Nahuelbuta; Norte Navidad y Bucalemu; Oriente Eje Pedro Fontova y Horacio Johnson, Poniente fondo de sitio Pasaje Cancha, Canal Pinto Solar, Rupango y fondo de sitio de Población Juanita Aguirre.

Nº 25 B: Sur Navidad y Bucalemu; Norte Huechuraba; Oriente Eje calle Johnson y Poniente Eje Calle Rupango, fondo de sitio Población Juanita Aguirre.

Todo esto también está concordado con los vecinos y con Territorial.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está claro que la ex Unidad Vecinal Nº 14, tiene que ser, por ejemplo, la Sur, la 14-A tradicional. La siguiente tendría que ser Nº 41 y la siguiente Nº 42 y la Nº 25 tendría que ser B-43.

Consulta si hay acuerdo, en este momento se tiene registrada hasta 40 Unidades Vecinales. Entonces la 14 Sur queda como 14.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que no se podría, sino que se debe dar un número a la Unidad Vecinal Nº 9, 10.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está hablando de otra cosa, de dividir territorios.

Indica que el caso de la Unidad Vecina Nº 9, es un territorio donde existen tres Juntas de Vecinos, ellos no han pedido dividir la unidad territorial. Ahora se está legislando sobre la Unidad Vecinal Nº 14.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que la Unidad Vecinal Nº 10 lo solicitó. Consulta si se le va a dar número entero, como Unidad Vecinal o paralela.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si es paralela no se divide el territorio, porque las paralelas funcionan en el mismo territorio.

El tema de la Unidad Vecinal Nº 9 y la 10 se pueden traer perfectamente al Concejo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que los números debieran ser dispar, para no tener problemas.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que igual se debe dejar una Unidad Vecinal Nº 14.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que corresponde que la escojan ellos, no el Concejo.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que se debe aclarar que las Unidades Vecinales o las Juntas de Vecinos, no existen las paralelas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso es efectivo y se llaman así políticamente.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que estaría de acuerdo si los vecinos y los dirigentes se encuentran de acuerdo en la subdivisión de la Unidad

A

Vecinal N° 14, pero su preocupación es que hay una deuda histórica, a la cual se refirió el Presidente de la Comisión. Consulta a qué Unidad Vecinal se va a cargar dicha deuda, a la N° 14-A o a la N° 14-B.

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ese no es tema de este Concejo.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que si es, porque en el fondo se va a dejar estigmatizado un sector con este tema.

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se le propuso una fórmula de solución, pero no puede ser parte del acuerdo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si se puede conocer la fórmula que se dio para solucionar el problema.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, en su opinión, como se crean tres Unidades Vecinales, ninguna queda con la histórica, por lo tanto, ninguna queda con deuda, dado que las tres son nuevas.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que no puede ser, porque la N° 14 siempre será la N° 14.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que no puede ser.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, indica que queda con nuevo territorio.

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que no quedan con la deuda.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, entiende que quedan con la misma personería jurídica.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, aclara que se debe crear una nueva personería jurídica, puesto que se pierden las tres personerías.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este tema se vio en la Comisión junto con el Departamento Jurídico.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, hace presente que no fue convocada a la reunión de la Comisión, siendo integrante de ésta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que siempre se envian las invitaciones por correo.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, reitera que la deuda pertenece a las tres Unidades Vecinales, no sólo a la N° 14.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, sugiere que la deuda se divida en tres.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone la siguiente fórmula para zanjar la discusión, que se dejen aprobadas las divisiones territoriales y la nomenclatura se deja a la Comisión, para que lo resuelva con los dirigentes, la numeración da lo mismo, pero estos tienen que estar de acuerdo.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que el tema de la numeración no es el problema, sino que se plantea que la Unidad Vecinal N° 14 quede con deuda. En su opinión, quedaría sin deuda, porque se termina.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe dejar que la Comisión converse el tema con las direcciones que corresponda.

Por unanimidad, se aprueba la voluntad del Concejo, en orden a subdividir las Unidades Vecinales N° 14 y N° 25, previo Informes de la Comisión Urbano-Territorial y la Comisión respectiva del Concejo, a objeto de realizar la mejor propuesta, que incluya a otras Unidades Vecinales que se encuentran en la misma situación.

SEGUNDO TEMA
PATENTES DE ALCOHOLES

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal el Rol de las Patentes de Alcoholes que se encuentran vigentes y cumplen con los requisitos, las cuales van a regir el segundo semestre del año 2008 y el primero semestre del año 2009.

Producto de una auditoria efectuada en este Municipio, por la Dirección de Control, cuya Directora se encuentra presente, se efectuaron un conjunto de reparos, cuyos antecedentes son ineludibles para que la patente pueda ser cancelada y funcione.

En la última sesión del Concejo Municipal, se adoptaron dos acuerdos, en el primero se aprobó un conjunto de 282 patentes que cumplían con todos los requisitos para que efectuasen la cancelación, las cuales deberían estar todas canceladas.

Quedó un grupo de alrededor de 43 patentes, cuyos propietarios no han ingresado antecedentes, mediante los cuales pueden funcionar y cancelar el valor de dicha patente. Por lo tanto, existían dos alternativas o se caducaban inmediatamente o se generaba la posibilidad que completaran los antecedentes hasta el 31 de julio, a las 17:30 horas. Finalmente, se acordó la segunda alternativa.

Entiende que todos los contribuyentes que se indican en el listado trabajaron arduamente para completar sus antecedentes, pero no todos lo lograron. En general, la mayoría se encuentra con gestiones de inicio o de carpetas en trámites para que su patente cumpla con el requisito.

Dicho esto, es que esta reunión tiene por objeto que el Concejo conozca cuál es la verdadera situación y poder resolver definitivamente qué se va a hacer con este conjunto de patentes que, en algunos casos, no hicieron ningún trámite al momento y en otros si iniciaron el conjunto de trámites que solicitó el Municipio.

Solicita que la Directora Jurídica y Directora de Administración y Finanzas, juntos con su equipo, expliquen al Concejo Municipal cuál es el escenario y que se puede resolver frente a dicha situación.

La señorita **ANDREA MOLINA**, señala que se va a referir, en forma general, a la propuesta de la Dirección de Control y Dirección Jurídica, dado que no tiene el documento de Finanzas a la vista.

X

En Sesión Extraordinaria celebrada el dia 23 de julio de 2008, se tomaron dos acuerdos. En primer lugar, se aprobó una nómina de patentes de alcoholes, es decir, el rol que permite la renovación de todas aquellas que reúnan todos los requisitos legales y, en segundo lugar, se aprobó una nómina de patentes de alcoholes, es decir, el rol que permite la renovación de todas aquellas patentes que no reunían los requisitos, dado que les faltaba algún antecedente.

Explica que la segunda nómina se elaboró con el objetivo que estos documentos fueran acompañados, a más tardar el 31 de julio del 2008. Si estos documentos no se presentaban, se entendería como descargadas de pleno derecho en el acto.

La situación, al día de hoy, 31 de julio de 2008 es la siguiente: Obviamente, en la primera nómina no hay problemas y en la segunda nómina, en virtud de ese acuerdo, se debía haber descargado de inmediato.

La propuesta para aquellos contribuyentes que presentaron, hasta el 31 de julio de 2008, documentos insuficientes, por ejemplo, en el caso de posesiones efectivas, situación por causa de muerte o transferencia, estos documentos necesitan un análisis jurídico, para ver que etapa falta o qué otro documento se puede analizar uno a uno. Por lo tanto, se propone que estas patentes de alcoholes queden pendientes hasta que la Dirección Jurídica, Dirección de Control y Departamento de Patentes Municipales, emitan un informe breve para cada uno de ellos, diciendo si es favorable, que se van a tener los documentos a la vista y se va a poder decir que se descargan en el momento o existe la posibilidad que en un tiempo razonable, se acompañen los antecedentes.

Si el pronunciamiento del Concejo Municipal es positivo, los contribuyentes deberán acompañar los antecedentes que les faltan o realizar las gestiones pertinentes. Una vez que estén todos los documentos, los casos se someterán nuevamente a consideración del Concejo Municipal, entendiéndose que se acepte que cancelen fuera de plazo, no solicitando que se subsanen, porque eso es una irregularidad, se tendría que solicitar fuera de plazo basándose en que existían dudas sobre la interpretación de algunos de los antecedentes que presentaron en esos momentos. Una vez que esta autorización es aprobada por el Concejo Municipal, se redactará el Decreto correspondiente, eso es en el hecho, porque de esa manera queda cubierto que los Concejales no están aprobando en bloque todas las patentes juntas.

En la práctica, la Dirección de Rentas se tendría que notificar nuevamente, sin perjuicio que se ha explicado a cada uno de los contribuyentes cuáles son los documentos que les falta. Por lo tanto, en un plazo de un o dos meses habría que ver cada caso y mientras regularizan esta situación no pueden ejercer las actividades.

La idea es otorgar un período de gracia, una manifestación de voluntad del Concejo Municipal en el sentido este tiempo para analizar los documentos con la Dirección de Control y Departamento de Patentes Municipales, para ver cómo se puede subsanar.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si la propuesta abarca tanto a los contribuyentes que no han subsanado los requisitos, que son once, como para aquellos que se encuentran realizando los trámites.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que existe un listado de contribuyentes que completaron y pagaron, que son 16 y existe un listado de

X

contribuyentes que concurrieron al Municipio a solicitar una prórroga, demostrando que están regularizando su situación, que son 17.

El Alcalde, junto al Concejo, podrían resolver no descargarlas en el acto, sino que dar un plazo razonable para que cumplan con el requisito, pero con la cláusula específica que no pueden funcionar mientras no regularicen, no pueden vender alcohol.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que, en estricto rigor, no estarían renovadas la patente de alcoholes durante ese período de gracia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que existe un tercer listado de 11 contribuyentes que no han cumplido con todos los requisitos, ni tampoco han concurrido al Municipio a informar que se encuentran tramitando la documentación. Consulta si fueron notificados estos 11 casos.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, responde que todos fueron notificados. Sin embargo, algún contribuyente podría decir que nunca fue notificado, porque muchas veces el local se encuentra cerrado y sólo se cuenta con esa dirección para realizar la notificación. No obstante, se concurre notificar en varias oportunidades.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay una nómina que incluye 11 casos, que son:

- Magnetic, ubicado en 14 de La Fama.
- Pacheco, ubicado en Central Oriente.
- Urbina, ubicado en El Olivo.
- Orellana, ubicado en Independencia.
- Vivanco, ubicado en Monterrey.
- Valdés, ubicado en General Gambino.
- Saavedra, ubicado en Pasaje 27.
- Jara, ubicado en Apolo.
- Verdugo, ubicado en Pasaje 20.

Consulta si hay alguna persona presente.

El señor **URBINA**, señala que pertenece al Olivo, le falta el papel de antecedentes.

El señor **JUAN CERDA**, señala que se encuentra con problemas con el papel de antecedentes, pero ha funcionado, tiene una patente para funcionar con máquinas de juego.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, conforme a la ley, corresponde exhibir el certificado de antecedentes.

El señor **JUAN CERDA**, señala que su certificado de antecedentes se encuentra en trámite, porque se encuentra absuelto, envió una carta a la Corte de Apelaciones, donde en dos meses más tendrá sus antecedentes limpios. Tiene un documento del Juzgado que certifica que se encuentra absuelto, porque la causa fue el año 1991, lleva 18 años con el problema.

K

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que es un segundo trámite que se debe hacer, eliminar los antecedentes, sin perjuicio de cumplir la pena. No obstante, se va a revisar caso a caso, se puede redactar una carta al Registro Civil.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que existe una nómina de contribuyentes que solicitan una prórroga para la cancelación de las patentes, en el supuesto caso que una persona necesite trámite notarial, el artículo cuarto de la Ley de Alcoholes y lo saca el día de mañana, se encontraría habilitado para sacar patente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que mientras más rápido el trámite, más rápida la respuesta.

Se supone que estos antecedentes se tenían que haber tenido para el día de hoy, pero como aquí el conjunto de los afectados explica que es por el funcionamiento de las instituciones, que por ese motivo es la demora, en el fondo, quedan en trámite suspendido, en cuanto al pago, hasta que completen todos los antecedentes. Debe quedar claro que este Municipio no puede recibir el valor de la patente, porque no exhibe los antecedentes que exige la ley.

No obstante, se propone dar un período de gracia hasta fines de octubre, donde los contribuyentes podrán normalizar su situación, pero con la información súper categórica, no pueden funcionar a partir de este momento.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si después del 31 de octubre se caducarán aquellas patentes de alcoholes que no hayan cumplido con los requisitos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que si, que deberían caducarse aquellas patentes que no cumplan al 31 de octubre.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que le parece bien, excepto que en listado de los 11, supone que después del requisito viene un punto. Por ejemplo, desde el número tres, Serafino Urbina se refiere sólo a certificados de antecedentes. Consulta si esos también se van a dejar pendientes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la propuesta es que quede todo pendiente, las dos listas.

Abogada, en representación de la contribuyente, señora Ibarra, señala ser abogada de la señora Ibarra, necesita contar el caso particular, Patente Rol 4-543, ubicado en Pedro Fontova 4928, se presentó una solicitud para cancelar la patente el día 24 de julio y posteriormente, se presentó una solicitud al Honorable Concejo, explicando los motivos por los cuales su representada no había obtenido la autorización sanitaria, esto fue por desconocimiento. A ella se le entregó la recepción definitiva del local en el año 1989, entendió que contaba con toda la reglamentación correspondiente, en el mes de julio fue notificada por el Departamento de Administración y Finanzas, a través de su arrendataria, que no podía seguir cancelando la patente, si no sacaba la autorización sanitaria correspondiente. A raíz de ello, la señora inició todas las gestiones en el SEREMI de salud.

N

La señora Ibarra, a través de su persona, necesita solicitar al Concejo que se revalúe su situación, a fin de que se le permita seguir funcionando, seguir trabajando, que no se le suspenda su actividad comercial, toda vez que por ignorancia no tenía conocimiento que le faltaba este documento.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera que la señora Ibarra puede resolver fácilmente su situación, puesto que sólo le falta la resolución sanitaria.

Abogada, en representación de la contribuyente, señora Ibarra, entiende que, de acuerdo a la resolución del Concejo Municipal, la señora Ibarra quedaría suspendida en sus funciones.

Un **VECINO**, señala que el SESMA demora alrededor de tres a cuatro meses en dictar la resolución sanitaria.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala categóricamente que, partir de la última intervención que efectuó la señora abogada municipal, el Concejo Municipal, como Cuerpo, frente a la materia de la Ley de Alcoholes, el máximo de posibilidades de intervención es bastante escasa. No se puede tomar un acuerdo que vaya en contra de la ley.

Este tema no es primera vez que se discute en el Concejo Municipal, sino que, al menos, dos veces en el año, se deben abocar a discutir materias de alcoholes y se tiene bastante conocimiento de como opera. Además, esta ley ha tenido reformas, hubo una nueva que se llamó la Ley Cristi, lo que hizo, en el fondo, fue ser más severa en algunos aspectos de la aplicación de la Ley de Alcoholes, inclusive, con clausura, horarios, limitación de cantidad de patentes por barrios, etcétera.

El Concejo Municipal no está aplicando la medida más drástica, que es la caducación. Si el Concejo decidiera aplicar la caducación podría significar que dichos contribuyentes nunca más van a obtener patentes de alcoholes, porque están excedidos en la cantidad de éstas. Por esa razón, se ha planteado el deseo que todos puedan regularizar su situación.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que fue una alternativa caducar el día de hoy.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el tema para el Concejo no puede ser argumento, colocando el caso más extremo de que alguien diga que el Municipio no le avisó que tenía que cancelar la patente, pero el Municipio no tiene ninguna obligación de hacerlo, se envían los boletines, pero no es argumento válido o segundo, por ejemplo, la tenedora de la patente de Pedro Fontova dice que no advirtió que le faltaba un documento, también podría ser visto como argumento.

Las materias que se tramitan en la Dirección de Obras, Servicio Agrícola Ganadero, SEREMI de Salud, son materias que todos los comerciantes o empresarios debieran saber claramente, en cuanto a cuáles son los tiempos que se ocupan para realizar los trámites. Sin embargo, continúan llegando patentes que llevan años con la documentación incompleta, pero aún así, se propone dar un plazo de tres meses para que puedan salvar su situación. Aquellos que mañana o el lunes reúnan todos los documentos, inmediatamente se levanta la suspensión y siguen trabajando. No obstante, se entiende que existen trámites más largos y por ese motivo, se propone dar un tiempo prudente para que puedan realizar los trámites correspondientes.

Abogada, en representación de la contribuyente, señora Ibarra, agrega que en el caso de su representada hay una recepción definitiva de su local. Sin embargo, al parecer, respecto del tema sanitario, se extravió la resolución.

Además, quiere hacer presente que la patente de la señora Ibarra es del año 60, es una de las más antiguas de la comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si tenía recepción parcial.

Abogada, en representación de la contribuyente, señora Ibarra, responde que su cliente cuenta con recepción definitiva del local comercial, su patente es antigua, pero se produjo un error involuntario de ella.

El señor **LUIS SILVA**, explica que la recepción final que ve el Departamento de Obras dice relación sólo con la infraestructura, no tiene que ver con la parte sanitaria, ni con el certificado de antecedentes, es solo la aprobación de la construcción.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el escenario se encuentra claro.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que ha sido un ejercicio bueno como Concejo, porque sería mucho más fácil decirle a la señora que no se preocupe y dar la pelea, pero en el fondo ya llevan cuatro años juntos y este es un tema que se decide en conjunto, estuvieron todos de acuerdo, se debe ser responsable y, a pesar que se tuvo la posibilidad, porque legalmente en este Concejo cuando no se pagan las patentes, se puede caducar y si se caducan no se pueden volver a obtener la patente, porque hay un límite de patentes de alcoholos. Quiere decirles a los vecinos presentes que esta es una decisión que ha tomado todo el Concejo, porque era una situación muy irregular que tiene que regularizarse y, en el fondo, todavía se está dando la posibilidad que de aquí al 31 de octubre puedan cancelar la patente y puedan seguir trabajando como lo han hecho hasta ahora.

Aclara que no es una cuestión política, es una situación que se debe hacer, porque son autoridades y por ende, deben tener el coraje de enfrentar situaciones difíciles, para que lo entiendan así. Además, cuentan con todo el apoyo del Concejo, caso a caso. Entiende que el caso que manifiesta la señora es un caso muy puntual, al igual que el resto, pero reitera que es una decisión de grupo y están todos de acuerdo.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que cada año las patentes se renovaban, pero ahora llegó el momento en que deben solucionar sus problemas, sacar todos sus documentos. El Concejo Municipal tiene toda la voluntad de que todos puedan regularizar sus patentes, nadie ha querido perjudicarlos, pero no pueden trabajar sin patente de alcohol, porque la Ley de Alcoholos así lo establece.

Va a votar favorable por tres meses más, pero haciendo presente que el día de hoy se debieron caducar todas estas patentes, ninguna se podría cancelar, pero es voluntad del Concejo, del Alcalde y de algunos Directores, quienes también han estado trabajando en esta materia durante muchos días, prorrogar el tema por tres meses más. Si hoy se hubiera aprobado, la Contraloría lo habría objetado y además, habría amonestado a los Concejales.

Se adhiere a las palabras de la Concejala Hoffmann y va a aprobar los tres meses que el Alcalde está solicitando, para que puedan solucionar sus problemas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se cierra el tema.

Por unanimidad, se aprueba prorrogar hasta el 31 de Octubre de 2008 el plazo de renovación de Patentes de Alcoholes, para que los contribuyentes presenten toda la documentación que exige la Ley de Alcoholes. Durante este período, los contribuyentes que se encuentren en dicha situación no podrán expedir alcohol en sus establecimientos.

TERCER TEMA
VARIOS

a) SOLICITUD PATENTE COMERCIAL SEÑOR LUIS REYES

La señora **LEONOR**, señala que son un grupo de trabajadores y vienen al Concejo porque el dia de hoy se les entregó una carta de termino de contrato, la empresa se encuentra clausurada, porque la patente venció en noviembre y el trámite no fue hecho a tiempo, si logró tener la resolución sanitaria, como también la clasificación técnica por parte del SESMA, se hicieron todos los arreglos que se solicitaron, también los que la Municipalidad solicitó, con visita de los arquitectos. Se han realizado todos los trámites que se han pedido y el día de hoy se han quedado sin trabajo.

En la empresa funcionaban alrededor de 35 trabajadores, hoy quedan 28, de los cuales 25 viven en la comuna, los otros 3 fuera de ésta. Es la secretaría del dueño de la empresa y se encuentra al tanto de toda la documentación, la Municipalidad le solicitó documentación el dia lunes y el dia martes le dijeron que ya no servía.

El tema es la fusión de la propiedad. Ayer, se encontró en la Contraloría con el Arquitecto revisor, a quien le dijo que había enviado un documento al señor Miño, de cómo puede la Municipalidad solucionar el tema, está esperando que el informe salga firmado por el señor Quezada, que cree llega el lunes, pero se quedaron sin trabajo el dia de hoy. La empresa tiene un sindicato de trabajadores, los que se encuentran hoy presente, quienes desean realizar una huelga, llamar a la televisión, etcétera. En lo personal, no se encuentra de acuerdo, porque piensa que no conduce a nada, pero quieren tener respuesta de los Concejales, tienen un compañero de trabajo que es el jefe de los pintores quien se encuentra con un derrame facial por todos estos problemas, por lo que tuvo que dejar de trabajar hace cuatro semanas. En general, todos los trabajadores que la acompañan son los que no quieren problemas.

Quieren saber en qué situación están, qué es lo que pasa, porque un dia dicen una cosa y al otro dia otra, ya no se puede sacar otra patente provisoria, sino la definitiva.

De tres documentos tienen los dos más importantes, que es la calificación técnica y la resolución sanitaria, trabajan en el 4.400 de Independencia, en toda una esquina hay un taller que arregla autos y pinta. En Vivaceta, casi al llegar a Teniente Yávar, hay tres talleres, se va a dar el trabajo de hacer un catastro, va a averiguar si cuentan con todo para funcionar, son empresas que funcionan arreglando dos o tres vehículos; en cambio, en la empresa en la cual trabaja se arreglaban alrededor de 40 a 50 vehículos mensuales, son 28 familias que en estos momentos se están quedando cesantes.

fx

Solicita que se lea de una respuesta, pero no de las respuestas que se le da normalmente al señor Reyes, que mañana, pasado mañana, que tralga esto, que al otro día no sirve y eso lo sabe, porque es su secretaria, sabe todo lo que ha hecho, los millones que tuvo que pagar al contratar a un preventonista de riesgos, un arquitecto, para nada.

En estos momentos, no puede más, porque financieramente no puede seguir, ni siquiera se puede hablar de los pagos del finiquito, solamente les tiene el pago de las imposiciones al día. Eso es lo que quería a exponer ante el Concejo Municipal, quisiera saber si hay alguien que le pueda dar una respuesta respecto de esta situación.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que el jefe de ella concurrió la semana pasada, todo el Concejo estuvo de acuerdo y de hecho quedaron de juntarse después de la sesión para encontrar una solución.

La señora **LEONOR**, señala que el día lunes le pidieron que hiciera un documento, se hizo el documento ante Notario, llega el martes y le dicen que eso no sirve, es un contrato de arriendo. Ella estuvo el día de ayer con el Arquitecto revisor, señor Alex Spinger, que es la persona que vino de la Contraloría y le dijo que eso no servía de nada, no entiende por qué le piden eso, para ella es un contrato de arriendo.

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que ellos están solicitando un documento de arrendamiento del sitio, para que pudieran realizar una actividad, para que el Departamento de Finanzas les pueda otorgar una patente provisoria, en esa parte no ha funcionado nada.

La señora **LEONOR**, señala que no es así, que la persona que está solicitando la patente es un señor que tiene facturas, iniciación de actividades, la nueva actividad se amplió, porque el señor trabaja en fibra de carrocerías de buses, eso se hizo el lunes y el martes concurre con el documento y le responde que no sirve.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo indicado por la señora Leonor, muestra la gran información que tiene. Efectivamente, ha sido un conjunto de procesos que ha habido con el señor Reyes, pero le parece que ni el Concejo, ni el Alcalde y ningún funcionario del Municipio puede hacerse responsable por una situación que atañe expresamente a una actividad que es particular. Que el Concejo se sienta responsable porque el señor Reyes despidió al conjunto de sus trabajadores, es una responsabilidad que le corresponde al señor Reyes.

La señora **LEONOR**, señala que el punto no es ese.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que parte diciendo que los trabajadores han sido despedidos, el señor Reyes no es primera vez que es empresario, porque viene de otra parte de Santiago y por ende, debe conocer cuáles son los requisitos que se estiman para poder operar la actividad que desarrolla, que se clasifica como industria molesta. Este tema no lo creó el Municipio, este tema partió en el vecindario, éste vino apremiándolo para que clausuraran, lo que se hizo fue infraccionar al principio, para que el dueño tomara las medidas que correspondían. Sin embargo, la vecina sintiéndose no protegida por parte del Municipio, concurrió a la Contraloría y ésta fue la que auditó y ordenó la clausura. La Contraloría fue la que ordenó la clausura, no el Municipio, acá hay varios empresarios de otros rubros y la señora Leonor

66

argumenta que en Vivaceta y en otros lugares ocurre lo mismo, por lo que también se debería clausurar a la mitad de Conchali. Reitera que la clausura operó por una denuncia a la Contraloría y ésta se instaló en Conchali y dijo: "debe clausurarse inmediatamente la actividad, porque no cumple" y ahí empezó el proceso para que normalizara, se abrió el espacio para que hiciera los trabajos.

El señor Reyes dijo que el lunes viene un documento de la Contraloría, por lo que se debe esperar hasta esa fecha, por qué entonces despedir a los trabajadores un miércoles y no esperar hasta el lunes.

La señora **LEONOR**, señala que han pasado cinco meses y durante ese período les han dicho de todo y sabe la situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la señora Leonor debe hablar con los técnicos que corresponde.

La señora **LEONOR**, señala que están molestos, porque se realizaron todos los trámites que se indicaron y después, les dicen que no sirven.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que ese es un tema que tiene que hablar con el señor Reyes y no con ella.

La señora **LEONOR**, señala que vive en la comuna, al igual que el 70% de los trabajadores, quienes hoy se encuentran cesantes y no saben si lo que dice el señor Reyes es cierto o no, porque todos los días es algo distinto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Reyes sabía hace más de un año que tenía que hacer este trámite y lo postergó y se llegó a la fecha.

La señora **LEONOR**, señala que en la carpeta de la propiedad, no había nada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Reyes tenía conocimiento, desde el primer día, respecto del trámite en que se está topando. Sin embargo, él aduce que tuvo problemas, porque estuvo enfermo.

La señora **LEONOR**, señala que cuando revisó la carpeta de la propiedad, se encontraron con que no había ningún papel de esa propiedad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe esperar hasta el lunes y si el señor Reyes, por lo que lo conoce, es un caballero correcto, les volverá a llamar, porque abrirá.

La señora **LEONOR**, señala que el lunes no va a llegar el informe, dado que recién ese día va a llegar el señor que lo tiene que firmar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Reyes indicó que el lunes, a las ocho y media, estaría en la Contraloría para que le den el informe y llevarlo a la Municipalidad. Le entregarán una fotocopia para que lo presente y luego se enviará el original. Se le dijo que si traía el documento fotocopiado y cumple con el reglamento, instruiría inmediatamente para que le otorguen la patente.

La señora **LEONOR**, señala que el señor Spinger, Arquitecto revisor, dijo que el informe es favorable.

X

El señor **LUIS SILVA**, señala que se tiene que indicar cuál es el mecanismo.

La señora **LEONOR**, señala que el mecanismo ya lo envió.

El señor **LUIS SILVA**, señala que envió fotocopia de artículos de la ley.

La señora **LEONOR**, señala que ese documento también lo tiene y sabe que no dice nada, él dijo que era así la forma y que tenía que pasar todo por un conducto regular.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ayer, se publicó en el diario que existe un Municipio del barrio alto que será auditado por la Contraloría, producto de unos permisos que se otorgaron a un importante centro comercial, porque está todo mal hecho. Aparentemente, cuando la Contraloría va a auditar a un Municipio por denuncias, se expone al Director de Obras, a la Directora de Finanzas, al Jefe de Patentes, a la Abogada, a los Concejales y al Alcalde, pero son los funcionarios quienes firman.

Reitera que, desde que llegó el señor Reyes al Municipio, sin conocerlo, se le ha prestado toda la colaboración.

La señora **LEONOR**, señala que van a tener problemas con él, dado que no se encontraba de acuerdo con esta visita.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que si el lunes llega el documento será el primero en dar las instrucciones para que se otorgue la patente. Antes los Municipios, podían otorgar patentes provisorias por más tiempo, pero la misma Contraloría estableció hace alrededor de 8 años atrás que no se puede, lo cual generó problemas a las comunas de Providencia, Santiago, Ñuñoa, San Miguel y Estación Central, que son Municipios que viven del comercio. Si se recorren las calles Meiggs, Franklin, se puede constatar que existen una serie de negocios que no cumplen con los requisitos, por eso existe la patente provisoria, pero la ley dice expresamente que es por seis meses. El problema es que la ley dice que es por un año para la actividad comercial, pero para el predio también es lo mismo. Por lo tanto, la lectura es que en un mismo predio no se puede otorgar dos veces una patente provisoria, aunque cambie de razón social o de actividad.

Le llama la atención que el señor Spinger haga determinados comentarios de lo que ha hecho o no el Municipio, cuando ellos mismos son los que después aplican sanciones o censuras por haber hecho algo incorrecto.

La señora **LEONOR**, señala que lo que dice lo hace en forma responsable, porque se lo dijeron ayer.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Reyes lo dijo en el Concejo, a lo que se le instruyó para que hablara con el señor de la Contraloría, para que lo mismo que dijo, lo haga por escrito, porque por palabra no sirve.

A continuación, cierra la sesión del Concejo Municipal.

Se cierra la sesión siendo las 19:30 horas.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA
JUEVES 30 DE JULIO DE 2008**

ACUERDO N° 81/2008

Por unanimidad, se aprueba la voluntad del Concejo, en orden a subdividir las Unidades Vecinales N° 14 y N° 25, previo Informes de la Comisión Urbano-Territorial y la Comisión respectiva del Concejo, a objeto de realizar la mejor propuesta, que incluya a otras Unidades Vecinales que se encuentran en la misma situación.

ACUERDO N° 82/2008

Por unanimidad, se aprueba prorrogar hasta el 31 de Octubre de 2008 el plazo de renovación de Patentes de Alcoholes, para que los contribuyentes presenten toda la documentación que exige la Ley de Alcoholes. Durante este periodo, los contribuyentes que se encuentren en dicha situación no podrán expedir alcohol en sus establecimientos.



ADELA FUENTEA LABBE

Secretaria Municipal

H